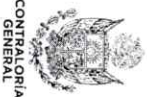




INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONTRALORÍA GENERAL



CONTRALORÍA
GENERAL

SECTOR SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA REVISADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
TIPO DE LEGAL Y ESPECIAL
AUDITORÍA:

HOJA No.: 6 DE 6
No. DE AUDITORÍA: CGRAL/IEEQ/001-2023
"Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, realizados mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa"

OFICIO CGRAL/107/2023

C.P. OSCAR TORRES RODRÍGUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Presente

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de diciembre de 2023

De conformidad con lo establecido por el artículo Noveno Párrafo Quinto de los Lineamientos para Fijar los Criterios para la Realización de las Auditorías, con relación a la Auditoría CGRAL/IEEQ/02-2023 "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, realizados mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa", por el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022 dos mil veintidós, adjunto al presente encontrará el INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA, SIN OBSERVACIÓN ALGUNA, por lo que se le cita en las Oficinas de esta Contraloría General el lunes 15 de enero de 2024 a las 10:00 horas, para el cierre de la auditoría mencionada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia"

Lic. Raúl Ríos Ugalde
Contralor General

RECIBIDO
11 ENE. 2024
15:18pm
M.L.
Becki Infante



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORÍA GENERAL



SECTOR SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA REVISADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
TIPO DE LEGAL Y ESPECIAL
AUDITORÍA:

HOJA No.: 6 DE 6
No. DE AUDITORÍA: CGRAL/IEEQ/001-2023
"Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios, realizados mediante el
Procedimiento de Adjudicación Directa"

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

SECTOR: SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERETARO

DIRECCIÓN: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCEPTO DE LA AUDITORÍA: "ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS, REALIZADOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
DIRECTA"

PERIODO REVISADO: DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTACIÓN: NO APLICA

FECHA DE PRESENTACIÓN OFICIO DE RESPUESTA: NO APLICA

FECHA DE INFORME DE RESULTADOS: 13 DE DICIEMBRE DE 2023

AUDITOR: LIC. JUAN CARLOS AGUILAR BREÑA



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORÍA GENERAL



SECTOR SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA REVISADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
TIPO DE LEGAL Y ESPECIAL
AUDITORÍA:

HOJA No.: 6 DE 6
No. DE AUDITORÍA: CGRAL/IEEQ/001-2023
"Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios, realizados mediante el
Procedimiento de Adjudicación Directa"

ÍNDICE

PÁGINA

I. ANTECEDENTES.	4
II. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL ÁREA AUDITADA	5
III. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	5
IV. OBSERVACIONES DETERMINADAS Y ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	6
V. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	6
VI. CONCLUSIÓN.	6



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONTRALORÍA GENERAL



CONTRALORÍA GENERAL

SECTOR	SECRETARÍA EJECUTIVA	HOJA No.: 6 DE 6
DIRECCIÓN:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	No. DE AUDITORÍA: CGRAL/IEEQ/001-2023
ÁREA REVISADA:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	"Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, realizados mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa"
TIPO DE AUDITORÍA:	LEGAL Y ESPECIAL	

I. ANTECEDENTES.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro es un organismo público local en materia electoral en la Entidad, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro y las leyes que emanan de ambas. Goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Cuenta con un órgano superior de dirección que es el Consejo General -integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral- responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, rijan todas las actividades de los órganos electorales y en las que les corresponda a los partidos políticos, lo anterior, de conformidad con lo establecido por los artículos 52 y 57 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 72 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, es un órgano técnico, dotado de autonomía técnica y de gestión, teniendo a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, contando entre otras atribuciones, con las de fijar los criterios para la realización de auditorías, procedimiento, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas del Instituto.

Los artículos séptimo al noveno de los Lineamientos para Fijar los Criterios para la Realización de Auditoría, establecen la facultad de la Contraloría General del Instituto para emitir el Plan Anual de Auditoría, siendo que para el ejercicio 2023, dicho Plan consideró la realización de la Auditoría CGRAL/IEEQ/02-2023 "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, realizados mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa", con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONTRALORÍA GENERAL



SECTOR	SECRETARÍA EJECUTIVA	HOJA No.: 6 DE 6
DIRECCIÓN:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	No. DE AUDITORÍA: CGRAL/IEEQ/001-2023
ÁREA REVISADA:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	"Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, realizados mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa"
TIPO DE AUDITORÍA:	LEGAL Y ESPECIAL	

Dicha auditoría tuvo como objetivo entre otros, verificar el debido cumplimiento de la normatividad aplicable al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en materia de adquisiciones, enajenaciones,

II. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL ÁREA AUDITADA.

Seguidos el trámite normativo, mediante oficio CGRAL/068/2023 de fecha 27 de junio de 2023, se requirió al área auditada COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, la información que a continuación se menciona, señalándose el jueves 29 de junio de 2023, como fecha de inicio de la auditoría CGRAL/IEEQ/002-2023, de la cual se levantó el acta respectiva:

1. Relación de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios asignadas mediante el procedimiento de adjudicación directa, tanto por monto, como las que devienen de otro supuesto legal (declaración de desierta de una licitación o cualquier otro supuesto)

III. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.

Mediante Oficio CA/170/2023 de fecha 05 de julio de 2023, la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, dio respuesta al requerimiento de información en los términos que en el mismo se mencionan y que en obvio de repeticiones, se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONTRALORÍA GENERAL



CONTRALORÍA GENERAL

SECTOR SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA REVISADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
TIPO DE LEGAL Y ESPECIAL
AUDITORÍA:

HOUJA No.: 6 DE 6
No. DE AUDITORÍA: CGRAL/IEEQ/001-2023
"Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, realizados mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa"

IV. OBSERVACIONES DETERMINADAS Y ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

Posterior al análisis de la información proporcionada por el área auditada, esta Contraloría General, no advirtió incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, por lo que no se determinaron observaciones ni acciones correctivas ni preventivas, sin perjuicio de que en el ámbito de competencia de este órgano interno de control en un futuro se localizaran, razón por la que en economía procesal, no se citó a la reunión de confronta de resultados a la que alude el artículo vigésimo de los Lineamientos para Fijar los Criterios para la Realización de las Auditorías.

V. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Con base en lo expresado en el apartado que antecede, no se realizó respuesta de observaciones por parte del área auditada.

VI. CONCLUSIÓN.

Con base en lo expuesto en los apartados que anteceden, esta Contraloría General determina la NO EXISTENCIA DE OBSERVACIONES en la presente auditoría, por lo que se cita para el cierre de la misma.

ATENTAMENTE,

"Tu participación hace la democracia"

Lic. Raúl Bies Ugalde
Contralor General